



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

DIPUTADA FEDERAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PARAÍSO, TABASCO, ASÍ COMO A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA ENTIDAD A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, ATIENDAN EL PROBLEMA QUE LES PRESENTA A LAS PERSONAS QUE TIENEN SUS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O SUS DOMICILIOS PARTICULARES EN LA CALLE COMONFORT, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO, LA OBRA QUE SE ESTÁ REALIZANDO EN ESA VÍA PARA LA INTRODUCCIÓN DE TUBOS DE DRENAJE; RETIRANDO, DE MANERA INMEDIATA, LA TIERRA ACUMULADA Y EMPAREJANDO Y REPARANDO LA CALLE PARA QUE FLUYA LA CIRCULACIÓN PEATONAL Y VEHICULAR Y ASÍ INCREMENTEN LAS VENTAS DE LOS NEGOCIOS AFECTADOS.

Quien suscribe, **Soraya Pérez Munguía**, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo cuarto, párrafo décimo séptimo, establece que todas las personas tienen derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

A su vez, el artículo 115, fracción III, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que, entre otros, a los Ayuntamientos les corresponde prestar el servicio público de calles.

Lo dispuesto en el artículo previamente señalado también se encuentra contemplado en los artículos 65, fracción II, inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 126, inciso g), de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado.



SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

DIPUTADA FEDERAL

SEGUNDO. Que este servicio, desde luego, comprende la construcción de nuevas calles, la conservación, el mantenimiento de las existentes y, en su caso, la ampliación; pues así lo establece el artículo 166 de la Ley Orgánica de los Municipios, al señalar:

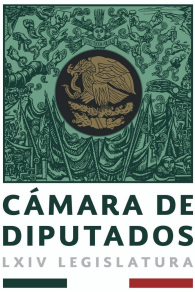
Artículo 166. Para mantener en condiciones transitables las vías públicas, los ayuntamientos prestarán el servicio público de calles, mediante la apertura, rectificación, ampliación, prolongación, alineamiento, pavimentación, bacheo, nivelación, empedrado y compactación de las mismas.

Por su parte, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas dispone en su artículo 72, lo siguiente:

Artículo 72. Las Dependencias y Entidades bajo cuya responsabilidad quede una Obra Pública concluida, estarán obligadas, por conducto del área responsable de su operación, a mantenerla en niveles apropiados de funcionamiento. Los órganos internos de control vigilarán que su uso, operación y mantenimiento se realice conforme a los objetivos y acciones para las que fueron originalmente diseñadas.

TERCERO. Que, en el municipio de Paraíso, Tabasco, los ordenamientos constitucionales y legales citados anteriormente han pasado a ser letra muerta. Diversos comerciantes y habitantes de la zona han reportado tener serios problemas por la construcción de obras mal planeadas que se están realizando constantemente en las vías terrestres; mismas que también han ocasionado la destrucción de banquetas y han limitado el acceso a inmuebles tanto a personas como vehículos.

CUARTO. Que, en caso particular, diversos comerciantes cuyos locales se ubican en la calle Comonfort de la entidad, han solicitado que cesen o se disminuyan las afectaciones que están sufriendo por las obras de introducción de ductos para drenaje que se están llevando a cabo desde el mes de febrero del presente año; mismas afectaciones que se



SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

DIPUTADA FEDERAL

extienden desde pérdidas en más del 90% de sus ventas, hasta la ruptura del pavimento y la acumulación de tierra que impide el acceso a los establecimientos comerciales.

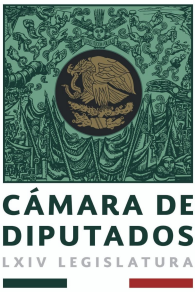
También han señalado que dicho reclamo se le ha hecho llegar a las autoridades municipales; no obstante, estas no les han dado solución, ni tampoco les proporcionan los datos del responsable de la obra en aras de poder tener un acercamiento para la resolución del problema.

QUINTO. Que la obra mencionada también ha generado afectaciones a las personas que tienen domicilios particulares en la calle en referencia; mismas que han insistido en que se remueva la tierra que impide el acceso a los negocios y a los domicilios, particularmente en los lugares donde ya se terminó de introducir los ductos, evitando así esperar a que la construcción de la obra concluya para recoger la tierra y reparar las calles.

Asimismo, cabe resaltar que las personas afectadas se sienten sumamente preocupadas de que el Ayuntamiento actual no pueda concluir los trabajos en la calle Comonfort, ya que sus funciones terminan el 4 de octubre del presente año. Señalan que, de no presentarse una solución inmediata, las afectaciones podrían continuar de manera indefinida, en tanto las nuevas autoridades se instalan y ordenan la reparación de los daños y la conclusión de los trabajos.

SEXTO. Que, el pasado 26 de abril de 2021, la Vicecoordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en el Congreso del Estado de Tabasco, Minerva Santos García presentó una Proposición con Punto de Acuerdo con la que exhortó al ciudadano presidente municipal, así como al Ayuntamiento en su conjunto del municipio de Paraíso a que atiendan el problema que se les presenta a los comerciantes y habitantes de la calle Comonfort en Paraíso, Tabasco a fin de no seguir vulnerando el derecho fundamental de las personas a la movilidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, se procede a emitir el presente:



SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

DIPUTADA FEDERAL

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Presidente Municipal de Paraíso, Tabasco, Antonio Alejandro Almeida, al Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Asunción Jiménez Hernández y al Director de Tránsito Municipal, Joaquín González Pérez, a que, en el ámbito de sus competencias, atiendan el problema que les presenta a las personas que tienen sus establecimientos comerciales o sus domicilios particulares en la calle Comonfort, ubicada en el municipio de Paraíso, Tabasco, la obra que se está realizando en esa vía para la introducción de tubos de drenaje; retirando, de manera inmediata, la tierra acumulada y emparejando y reparando la calle para que fluya la circulación peatonal y vehicular y así incrementen las ventas de los negocios afectados.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Presidente Municipal de Paraíso, Tabasco, Antonio Alejandro Almeida, para que, en caso de que la obra en cuestión se esté ejecutando por alguna dependencia federal o estatal, intervenga ante ella para los efectos mencionados.

ATENTAMENTE

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, al día 05 de mayo de 2021.